

# REGISTRO INFORMÁTICO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

RESOLUCIÓN N° 678 /2014

Mendoza, 5 de diciembre de 2014

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 28 de la Ley de Ministerio Público n° 8008 y ,

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la autoridad máxima del Ministerio Público y responsable de su buen funcionamiento.

Que en diversas reuniones de trabajo realizadas entre la Justicia de Familia de Maipú y el Ministerio Público, se abordó la temática de violencia de género e intrafamiliar, surgiendo como necesidad de las Oficinas Fiscales, el poder conocer las resoluciones de la Justicia de Familia, durante las 24 horas los 365 días del año.

Que en ese orden de ideas, tanto el Ministerio Público como la Justicia de Familia, coincidieron en la necesidad de crear un Registro Intranet dentro del Poder Judicial, con información que puede ser consultada por personal de las Oficinas Fiscales, tomando como modelo los distintos Registros Informáticos que funcionan en el Ministerio Público.

Que mediante Acordada n°26.251, de fecha 3 de diciembre de 2014, la Suprema Corte de Justicia dispuso la creación del Registro Informático de Medidas de Protección de Derechos.

Que a fin de lograr mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y en pos de la optimización de la tarea funcional del Ministerio Público, es necesario instruir al personal de las Oficinas Fiscales 10 y 16 de la Unidad Fiscal de Maipú Luján para la utilización del Registro Informático de Medidas de Protección de Derechos a partir del día 15 de diciembre de 2014, como prueba piloto y por el término de tres meses.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

1) Disponer la utilización obligatoria del Registro Informático de Medidas de Protección de Derechos (Ac. 26.251), por parte del personal de las Oficinas Fiscales 10 y 16 de la Unidad Fiscal de Maipú Luján, a partir del día 15 de diciembre de 2014 y por el término de tres meses.

2) Disponer que por intermedio de la Oficina de Programación del Ministerio Público se brinde la capacitación al personal de las Oficinas Fiscales 10 y 16 de la Unidad Fiscal de Maipú Luján, durante la semana del 9/12/2014 al 12/12/2014.

3) Notificar la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, Oficina De Programación del Ministerio Público, Unidades Fiscales, Oficinas Fiscales.

NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. ARCHÍVESE.

Fdo Dr. Rodolfo Gonzalez

Procurador General Suprema Corte de Justicia